#### 22154

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaria, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca estará disponible en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca y en el Centro de Información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

## 22155

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Palencia, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Palencia que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Palencia estará disponible en la Subdelegación del Gobierno en Palencia y en el Centro de Información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

Esta Dirección General resuelve: Que se procede al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión y modificación correspondiente, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—La Directora General, Belén Cristino Macho-Quevedo».

#### **ANEJO**

Expediente	Empresa/Localización
	Zona de Promoción Económica de Galicia
	Provincia de A Coruña:
C/573/P05 C/598/P05	Polipropileno de Galicia, S.A. Fiberblade, S.A.
	Provincia de Ourense:
OR/274/P05 OR/277/P05	Río Cable, S.L. Faurecia Automotive España, S.A.
	Zona de Promoción Económica de Canarias
	Provincia de S. C. Tenerife:
TF/372/P06	Dormilón Descanso Canarias, S.A.
	Zona de Promoción Económica de Andalucía
	Provincia de Almería:
AL/558/P08	Mármoles Camar, S.L.
	Zona de Promoción Económica de Valencia
	Provincia de Alicante:
AL/567/P12	Ibergoma, S.L.
	Provincia de Valencia:
V/720/P12 V/792/P12	Papelera El Rosario, S.L. Infia Plastic, S.L.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

# 22156

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 24 de octubre de 2002 y Orden Ministerial de 3-4-2003, se concedieron incentivos y se aprobaron modificaciones correspondientes a los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas, en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 777/2002, de 26 de julio, el apartado Segundo punto 3 de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso.

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### 22157

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la realización del proyecto ciudad digital con actuaciones básicas en un área del municipio de Leganés y actuaciones complementarias en los municipios de Tres Cantos y Aranjuez.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Administración de la Comunidad de Madrid, para la realización del proyecto de ciudad digital con actuaciones básicas en un área del municipio de Leganés y actuaciones complementarias en los municipios de Tres Cantos y Aranjuez en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Carlos López Blanco.